



*Inferencia*

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 832-2016-MPM-CH-A**

Chulucanas, 01 DIC 2016

**VISTO:**

El Expediente N°13286 de fecha 20 de octubre de 2016, presentado por la Sra. Isabel Chero Morales, mediante el cual solicita se actualicen datos de su minuta la cual le fuera otorgada con fecha junio de 2007, por cuanto se encuentra realizando los trámites de inscripción ante Notario y Registros Públicos respecto de su inmueble; actualización que corresponde a los datos del nuevo titular del pliego; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - "Ley de Reforma Constitucional" establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, de la revisión del expediente se tiene, que este Provincial le otorgó una minuta a la recurrente con fecha junio de 2007, en la cual se consignaron los datos del titular del pliego de aquella época, minuta que debió ser elevada a escritura pública en su debido momento, pero la recurrente por razones ajenas no le fue posible realizar dicho trámite en su debida oportunidad; y en la actualidad se encuentra realizando los trámites de inscripción ante Notario y Registros Públicos respecto de su predio, lo cual resulta necesario la actualización de la referida minuta con los datos del actual alcalde, a efectos de poder elevarla a escritura pública.

Que, la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Rural mediante Informe N°1239-2016-SGPUR/MPM-CH de fecha 17 de noviembre de 2016, alcanza información catastral respecto del predio materia de actualización de minuta, para lo cual indica que de acuerdo a la inspección ocular se ha verificado que el inmueble se encuentra ubicado en el Jr. Mateo Pumacahua N°121 - Chulucanas, fuera de la jurisdicción de COFOPRI.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar procedente lo solicitado por la Sra. Isabel Chero Morales, respecto a la actualización de datos del actual Alcalde en minuta otorgada con fecha junio de 2007; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Asesoría Jurídica proceda con la actualización de datos del Titular de la Entidad y fecha actual en la Minuta indicada en el artículo primero a favor de la Sra. Isabel Chero Morales; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Dése cuenta a Sub Gerencia de Planificación Urbana y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica e interesada, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My. PNP.(r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

